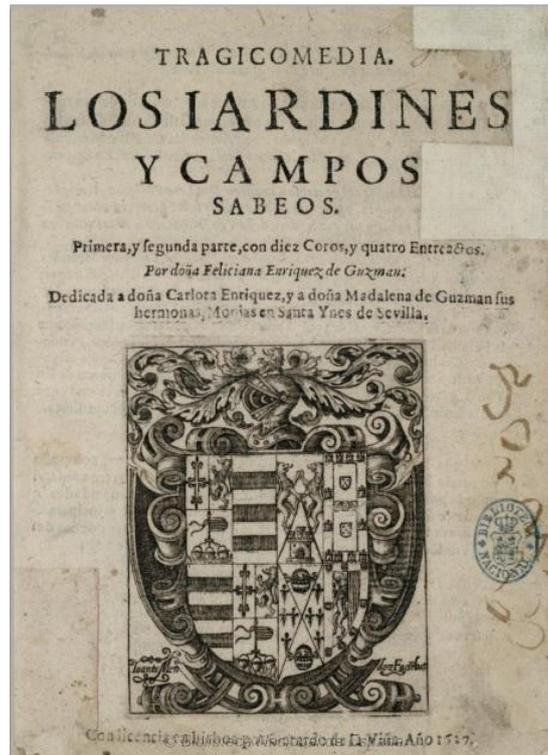


AUTORA	Enríquez de Guzmán, Feliciano
TÍTULO	<i>Tragicomedia los jardines y campos sabeos. Primera y segunda parte, con diez coros y cuatro entreactos.</i>
DATOS BIBLIOGRÁFICOS	Lisboa: Gerardo de la Viña, 1627; 26, 14 [i.e. 15], [5] h., h. 25-48; 4°.
EJEMPLAR	Madrid, Biblioteca Nacional, R/16693 (texto completo)
NOTAS	<p>La <i>Tragicomedia</i> consta de dos partes, compuestas cada una de ellas por la comedia en sí, unos coros y unos entreactos. Al frente de la <i>Tragicomedia</i> aparece una dedicatoria a León e Isabel Enríquez. Siguen las licencias (en portugués). La primera parte cuenta con un prólogo en verso fechado en Sevilla a primero de marzo de 1624. Se cierra el texto de la primera parte con las erratas. Siguen los coros de los actos de la primera parte con una breve dedicatoria de don Diego de León Garavito, fechados en 1628. Tras ellos aparecen los entreactos de la primera parte, sin dedicatoria. Le siguen los Coros de los actos de la segunda parte dedicados a fray Jerónimo de Ribera. Los entreactos de la segunda parte carecen en esta edición de dedicatoria. Se cierra la primera parte de la <i>Tragicomedia</i> con una dedicatoria a sus hermanas Carlota y Madalena Enríquez de Guzmán, fechada el 9 de octubre de 1619. La segunda parte de la <i>Tragicomedia</i> presenta la misma portada que la de la edición <i>princeps</i>, Lisboa, Pedro Crasbeeck, 1624. Sigue la dedicatoria a don Lorenzo de Ribera Garavito. Tras ella unos versos de Calíope a las ninfas del Betis, un soneto de Clarisel a Maya y otro de Maya a Clarisel y el cartel gótico, un laberinto textual que se reproduce al final de este documento. Después de los <i>dramatis personae</i>, figura un prólogo en verso, rematado por un soneto cantado por Apolo y compañía. Al final de la <i>Tragicomedia</i>, fechada el 9 de octubre en Sevilla, sigue la “Carta ejecutoria” en prosa y un prólogo a los lectores también en prosa. Por último, un soneto de Apolo a Feliciano Enríquez de Guzmán y otro de Carlota Enríquez de Guzmán a la <i>Tragicomedia</i>. Se ha cambiado la <i>dispositio</i> de los paratextos y se han suprimido algunas dedicatorias con respecto a la edición anterior.</p>
RESPONSABLE	M ^a Carmen Marín Pina. Edición de los textos en portugués: Gimena del Río Riande

PORTADA DEL EJEMPLAR



[h. 1r] [Portada]

Tragicomedia los jardines y campos sabeos. Primera y segunda parte, con diez coros y cuatro entreactos. Por doña Feliciano Enriquez de Guzmán. Dedicada a doña Carlota Enriquez y a doña Madalena de Guzmán sus hermanas, monjas en santa Inés de Sevilla.

[Grabado. Escudo de armas de la familia]

Con licencia en Lisboa por Gerardo de la Viña, año 1627.

[h. 1v]

A don León y a doña Isabel Enriquez, doña Feliciano Enriquez de Guzmán, D.F.E.

Permitid, generosos descendientes de Atlante por la línea de Pelayo, que al castillo y dos leones y cinco quinas y doce castillos de los escudos de vuestras armas y reales insignias que adornan la capilla mayor de la iglesia del muy ilustre convento de santa Paula de Sevilla con los siguientes letreros:

“Aquí están los huesos del generoso caballero don León Enriquez, trasladados por la muy magnífica y generosa señora doña Isabel Enriquez, marquesa de Montemayor, su hermana, edificadora de esta iglesia. Desciende de las reales casas de Castilla y Portugal. Murió en servicio de su rey.

Están los señores don Juan, condestable de Portugal, condes de Montemayor, biznieto del rey don Juan de Portugal, y doña Isabel Enríquez, su mujer, nieta del rey don Enrique de Castilla y del rey don Fernando de Portugal, fundadora de esta”.

Otra de su sangre y vuestra por la misma línea haya carteadado y juntado con la insignia de nuestra salud otros leones, barras, bandas, armiños, pendones y calderas, que también ocupan honrosos lugares en la capilla mayor de nuestra señora del Carmen y en la del Nacimiento del convento de san Pablo y claustro de santo Domingo de Porta Coeli de la misma ciudad, que todas son insignias reales y ramas del mismo tronco y de la misma línea.

Licenças

Vi esta Tragicomedia de los jardines y campos sabeos, composta por dona Feliciano Enríquez de Guzmán Sevillana, não tem cousa que impida poderse imprimir, antes tem muita lição de humanidades e poesias; e não será pouco entretenimiento aos curiosos, principalmente por ter tal autor, porque sempre se estimaron as letras e poesias desta qualidade. Em Santo Domingos de Lisboa, 14 de Janeiro de 1624.

Frei Thomas de Santo Domingos, Magister

Vista a informação pódese imprimir a *Tragicomedia de los jardines y campos sabeos*, composta por dona Feliciano Enríquez de Guzmán, e depois de impresso torne conferida con seu original e se dará licença pera correr, e sem ela não correrá. Em Lisboa, 6 de Março de 1624.

Obispo

Pódese imprimir esta *Tragicomedia*. Lisboa, 21 de Março de 1624. Viegas

Que se possa imprimir este livro, vistas as licenças do Santo Ofício e Ordinario. Em Lisboa a 16 de Abril [1]624

Monis Caldeira Araujo

[h. 2r] Primera parte de la *Tragicomedia de los jardines y campos sabeos*

Personas [lista de *dramatis personae*]

Prólogo

De dos amantes que en sus tiernos años
se amaron y adoraron con envidia
y emulación de muchos enemigos

desde el primero instante en que se vieron
y en el mismo en sus almas dulcemente
con recíproco amor se transformaron,
aunque ella se mudó y a él, que fue firme,
remuneró el muy Alto con ventajas,
la historia en nuestros tiempos sucedida
que vio el famoso Betis y otro río
y hoy leen escrita por sus verdes álamos,
cifra nuestra poeta sevillana
en su *Tragicomedia*, que en Arabia
finge haber sucedido en los sabeos
campos y sus jardines, que gozaron
los amores de Venus y su Adonis.
Los aledaños de estos tiempos fueron
los que vio el mismo Betis expeliendo
los viles excrementos agarenos
que sus claros cristales enturbiaban
[h. 2v] y los que vio llevando hijos suyos
que en Ostende, Alarache y la Maroma
dejaron tremolando las banderas
de Felipe tercero, rey de España;
y los que vieron él y el claro Tajo,
el Ebro, Duero, Turia, Guadiana,
Genil, Tormes, Pisuerga, Manzanares,
en coros de sus ninfas celebrando
de vos, reina escogida, la limpieza,
con voces tales que del Tíbre el sueño

su pastor despertando, interrumpieron
con gozo general de su rebaño.
¡Oh bella niña, hermosa, limpia y pura
de toda mancha y deuda de pecado!
Cree nuestra poeta que ella ha sido
la primera de todos en España
que, imitando a los cómicos antiguos,
propiedad ha guardado, arte y preceptos
de la antigua comedia y que ella es sola
la que el laurel a todos ha ganado
y ha satisfecho a doctos el deseo
que tenían de ver una que fuese
comedia propiamente, bien guardadas
sus leyes con rigor, porque hasta ahora
ni se ha impreso ni ha visto los teatros.
Unas veces Borbón da asalto a Roma
y en Bolonia el pontífice Clemente
corona a Carlos máximo, y Florencia
contra su duque y Médicis conjura
y al Rey de Francia prenden en Pavía.
Otras ya Escipión entra en Cartago
y Aníbal por Italia, y en España
los cónsules romanos hacen guerra.
Otras ya el rey Fernando entra en Sevilla
y pide a Almuncamuz los cuerpos santos
de Justa y de Rufina, y llega a Roma
el bravo Cid Ruy Díaz y por Francia

revuelve y en León triunfa Fernando.

Y el auditorio a todas estas partes
por Malgesí es llevado o cual Perseo,
[h. 3r] por las veloces alas de Mercurio;
o el rojo Apolo, por su carro ardiente.

Dejo que muchas veces el teatro
ya es sala, ya jardín, ya plaza y calle,
ya ciudad, ya desierto, ya recámara,
ya templo, ya oratorio, ya floresta,
ya navío, ya mar, ya el propio cielo.

Esto es cuanto al lugar, mas cuanto al tiempo
es pasatiempo lo que en esto pasa.

Una misma jornada, un mismo acto
casa a los padres y a los hijos luego
saca de cuatro, diez y veinte años,
y junta sin poética licencia
unos siglos con otros, no guardados
mas ni entendidas sus sutiles leyes.

Que en un Saturno y Hércules permiten,
en un Jove, Mercurio, Apolo, Marte,
Jasio, Dárdano, Orfeo, Anfión, Cadmo,
los hechos celebrar de muchos héroes
y de tres Geriones hacer uno,
como de muchas una Juno y Palas,
una Venus, Diana, Ifis y Vesta;
fineza, hermosura y elegancia
que a los campos sabeos no ha faltado.

¿Que diré cuántas veces queda solo
el proscenio ninguno en él quedando
de una escena para otra antes que llegue
el fin de acto, haciendo que sean ciento
los que deben ser solos cinco actos?
En estos sí no solo es permitido,
mas es precepto se entren todos dentro;
como por el contrario es el decoro
que antes que acto se acabe no le dejen
sin alguna persona que concurra
en la escena siguiente, aunque no hable,
con quien saliere nuevamente a ella.
Si estos preceptos con rigor guardados,
yo, señores, os diese dos comedias
y el primor del decir de nuestros tiempos
y versos elegantes no faltasen
[h. 3v] jardines, huertas, campos, bosques, ríos,
sueños, máscaras, letras, cartas, joyas,
afectos amorosos, castos, puros,
flores, donaires, danzas, bailes, músicas
torneos, luchas, coros, desposorios
y otras diversidades no sin gala.
Y en todas ellas siempre un mismo sitio,
siempre un mismo lugar, en los jardines
en la primera parte, en toda ella,
y en la segunda por la propia forma
en los campos sabeos se observase.

Y un contexto de tiempo continuado
de un solo sol a otro que pudiesen
naturalmente hallarse a todo el hecho,
sin divertirse de él a otros extraños
los que presentes se hallan a la fábula,
nunca dejando sola la palestra
en medio de las escenas sin fin de acto.
¿Qué yedras, qué laureles, qué guirnaldas,
si me oyesen Tímolos y no Midas,
no podría esperar?, ¿qué honor y aplauso?
Este espero y ahora que del magno
Felipe visitada dulce patria
te veo, aunque de paso, me contento
con solo verlo a nuestra acción atento.
En Sevilla, primero de marzo de 1624.

Aquí el coro del acto primero y a los principios de los otros actos los otros coros [Se transcriben, sin embargo, en la h. 27r]

[Comienza en la misma h. 3v el Acto primero. Escena primera]

[h. 26v] **Erratas**

[h. 27r]

Coros de los actos de la primera parte de la *Tragicomedia los jardines y campos sabeos*. Dirigidos a don Diego de León Garavito, vicario y beneficiado de Cicacia, en la provincia de las Charcas de los reinos del Pirú. Año [espacio en blanco para un grabado] 1628

[Al pie de la página comienza ya el texto: Coro del acto primero]

[No van paginados, quizá porque se pensó también en una edición exenta, hs. 1r-2v]

[h. 2v]

Entreactos de la primera parte de la *Tragicomedia los jardines y campos sabeos*. [Paginación conjunta con la de los entreactos. Los coros y los entreactos de la primera parte aparecen numerados como hs.1r-8v]

[h. 8r] [Desde aquí hay error en la paginación, porque el presente corresponde a la h. 9r]

Coros de los actos de la segunda parte. Dirigidos al muy reverendo fray Jerónimo de Ribera, prior del convento de san Agustín de Sevilla.

[h. 9v]

Entreacto primero de la segunda parte de la *Tragicomedia los jardines y campos sabeos*.

[h. 11v]

Entreacto segundo de la segunda parte.

[h. 15r]

A doña Carlota Enríquez y a doña Madalena de Guzmán, mis hermanas.

Esta mi *Tragicomedia*, hermanas, os dedico, aunque en su primera parte solamente he celebrado los vanos amores del disimulado Clarisel con la pervertida Belidiana, que fue su bella Diana enamorada en sus tiernos años. Que si bien es verdad que esta parte no os toca, tócaos la segunda, en la cual se celebran los sólidos y constantes amor y contra amor del mismo Clarisel y de vuestra española Maya, a quien este nombre quiso dar su claro y verdadero ejemplo de firme y leal amante, como os lo dirá el romance suyo que dará fin a la fábula, si así se puede llamar la historia tan verdadera cuanto peregrina sucedida en los Campos Elisios de nuestra Andalucía, disimulados en los Sabeos. Remítoosla para que la celebréis y representéis dentro de vuestro recogimiento con vuestras amigas, festejando con sus deseadas bodas, porque sean castas y puras, las del Esposo eterno con su amada y soberana esposa María en el primero instante de su purísima concepción, en su festividad de este año tan propia vuestra, de quien vuestro hermano es tan devoto y a quien reconoce el bien de que Maya le hizo dueño y a cuya solemnidad ambos ofrecemos la plancha de oro y plata celebrada por Apolo en el plaudite de ella. Su pureza sacrosanta os guarde y defienda y una y conserve a los dos en su santo servicio, haciendo la divina Juno nuestra y a su divino parácleto nuestro Dios de amor divino y a su Hijo amantísimo, nuestro sacro himeneo y a su eterno Padre, nuestro Júpiter soberano, alegoría considerada en estos borrones, para su honra y gloria, en la cual nos veamos. De casa, 9 de octubre de 1619 años.

Doña Feliciano Enríquez de Guzmán.

[h. 1r]

Segunda parte de la *Tragicomedia los jardines y campos sabeos*. Compuesta por doña Feliciano Enríquez de Guzmán. Dedicada a don Lorenzo de Ribera Garavito.

[Grabado con escudo de armas]

En Lisboa por Pedro Crasbeeck, año de 1624.

[h. 1v]

A don Lorenzo de Ribera Garavito

A mis hermanas dediqué mi *Tragicomedia* en el principio de la primera parte, dándoles como a hermanas consanguíneas y esposas del Altísimo el primero lugar a la mano derecha. Ahora dedico a vuestra merced esta segunda parte en el segundo, a la otra mano, como a hermano por afinidad que, como vuestra merced y todos saben, cede a la carne y sangre. Por ser obra de mis manos, obliga las de vuestra merced a que la reciban benignamente y la amparen y defiendan con su mucho valor, aunque no sea tan hazañosa como la de las valerosas manos mancadas de nuestras ilustres parientas doña Leonor Garavito y doña Mariana de Guzmán, que mancándose en Simancas redimieron a nuestra España del tributo afrentoso de las doncellas. Comoquiera que puedo decir que en ella las he imitado en alguna manera, vengando a la misma nuestra buena madre de buenos ingenios del tributo de nobles y plebeyas comedias que sus poetas han pagado tanto tiempo torpe y venalmente al ignorante y bárbaro vulgo por tener treguas y paz con él; que solamente ha querido de ellas la exterior hermosura de pasos y apariencias, motivo que también causó aquel torpe censo por vivir en paz y treguas los nuestros en medio de tanto paganismo y tener alguna venia y sosiego con él. Si mis manos hubieren sido mancadas en esta labor y en los rasgos y dibujos que han hecho para muestra y dechado que tengan las ninfas de nuestro Betis, el refrán me excusare que dice: “Bien haya quien a los suyos parece”. No lo estén las de vuestra merced en tomar mi causa por suya, que no queda tan mal cortada o tan cansada mi pluma que con ella no puedan de- [h. 2r] fenderla de los muchos que con envidia serán sus émulo hasta que el tiempo les haga conocer y confesar que, como dije, yo he vengado a España y a nuestra patria, cabeza de ella, honrosa y valerosamente del injurioso tributo que ha pagado hasta nuestros tiempos, restituyéndolos a los felicísimos de nuestra española Maya, cuyos Elisios campos, cifrados en los sabeos, se verán y gozarán de hoy en adelante libres y francos de servicios y pechos tan mal pagados cuanto felizmente libertados por los linajes de doña Leonor y doña Mariana, coronas de las mujeres. Una tan noble y generosa como ellas dé Dios a vuestra merced en compañía, en la cual le guarde muchos años como yo deseo. Y quédese a él, que oigo a Calíope celebrar con la suya mi poesía. De casa, 9 de octubre de 1619.

Doña Feliciano Enríquez de Guzmán.

Calíope

A las ninfas del Betis

Mirad bien esta labor,

ninfas de mi amigo Betis,

que a las de Nereo y Tetis

vencéis en gala y primor.

De Mariana y Leonor

enseñada Feliciano,

vuestra andaluz, vuestra hermana,

la labró para que os sea

muestra, dechado, tarea

curiosa, fácil, galana.

Yo os certifico de mí

que no labraron mis manos

tan bellos, primos, galanos

dibujos ni yo los vi,

de leonado y carmesí,

amarillo, azul, morado,

blanco, verde, anaranjado.

Los dibujo en telas de oro

porque alegren vuestro coro

por vuestro Betis sagrado.

[h. 2v]

De Clarisel a Maya

Soneto

Dichoso, Maya, yo que alegres miro
hoy tus ojos que ayer me hicieron fuego.

No soy ya Clarisel bárbaro griego.

Fuilo, mas ya a tu España me retiro.

Rico me ha hecho Feliciana. Aspiro
a inmortal gloria. Quien estuvo ciego
no tuvo culpa. A Belidiana niego.

Confieso, Maya, a ti, por quien respiro.

Yo rompo los carteles temerarios
si conviene romperlos, ya por otros
chancelados estando, y este escribo,

¡Oh Maya Felicianal, en jaspes parios
en que afirmo, en tu nombre, que en nosotros
fe y amor se hallarán siempre excesivo.

[h. 3r]

De Maya a Clarisel. Soneto

Dichosa, Clarisel, tu amada Maya,
española princesa, hija de Atlante,
laureada de ti por firme amante
en coros de Eufrosina, Talía y Aglaya.

¡Oh valeroso príncipe!, siempre haya
noticia de tu nombre y tu fe cante

gloriosamente Apolo en su discante,
 alzándote por rey en su atalaya.
 Rey eres ya de España y no de Arabia.
 Arabia por España darse pudo,
 valeroso español, sin otro cambio.
 Ilustre hecho hiciste, hazaña sabia,
 truco discreto, pues su casto nudo
 hoy te da Feliciano por recambio.

[h. 3v] ["Gótico cartel" o laberinto]



OTIVARAGNOELEDONGARAVITO
 TIVARAGNOELEDONGARAVIT
 IVARAGNOELEDONGARAVI
 VARAGNOELEDONGARAVI
 ARAGNOELEDONGARAVI
 RAGNOELEDONGARAVI
 AGNOELEDONGARAVI
 GNOELEDONGARAVI
 NOELEDONGARAVI
 OELEDONGARAVI
 ELEDONGARAVI
 LEDONGARAVI
 EDONGARAVI
 DONGARAVI
 ONGARAVI
 NGARAVI
 GARAVI
 ARAVI
 RAVI
 AVI
 VI
 I
 O

Biblioteca Nacional de España

[h. 4r]

Este gótico cartel,
 que veintiséis letras tiene,
 en todas solo contiene
 el nombre de Clarisel.
 Es de Maya ramillete

en esta segunda parte
de flores que le reparte
seiscientas sesenta y siete.

[f. 25r]

Segunda parte de la Tragicomedia los jardines y campos sabeos

Personas [Relación de *dramatis personae*]

Prólogo

En este sitio, señores,
os prometí dos comedias
que los preceptos antiguos
guardasen de actos y escenas,

leyes de tiempo y lugar
con poéticas licencias.

La primera oísteis luego,
oíd hoy su compañera.

Empresa ha sido difícil,
pero no imposible empresa,
aunque ha parecido a muchos
imposible en nuestra era.

Como en los tiempos pasados,
pareció siempre quimera
que en el antártico polo
hubiese pobladas tierras,
mas ya este grande imposible
ya estas dos mares inmensas
se ha hallado nao victoria

que las navegue y las venza.

Y es maravilla mayor
haber sido la maestra
de esta nao, de esta victoria
una mujer, una hembra.

Prueba concluyente hacen
dos testigos si contestan:
uno habéis examinado,
el examen de otro resta.

El que examinastes es
Belidiana, la princesa
de Arabia; el no examinado
es Maya, de España dea.

Belidiana con su prima,
ya de su *Tragicomedia*
en los primeros principios
probó bien nuestra sentencia.

Hoy en la segunda parte
nuestra Maya, sabia y bella,
nuestra andaluz, que luz es
de Sevilla y las riberas,
honra de su patrio Betis,
mostrará esta nueva ciencia
cuán gentil, cuán elegante
y cuán cierta guía sea.

En ella llegó la hora
felice, dichosa y buena
en la cual la linda Maya
fue cuanto bella, discreta.

Que conoció los quilates
de fe y lealtad sincera
del griego heroico y premió
su amor, constancia y firmeza.

[Línea de adorno tipográfico]

Apolo con Anfión,
Venus, Juno y Gracias bellas
Celebraron su himeneo
Y cantaron esta emblema:

[f. 25v] Salve, ¡oh Maya!, mayor hija de Atlante,
de Clarisel, progenitor de Evandro,
digna esposa, de ti vendrá Alejandro,
Faramundo y Pelayo el grande infante.

A ti la flor de lis y el león rapante
sus reyes deberán y tú al meandro
tartesio darás cisnes, un Leandro,
un Isidro, que den gloria al tonante.

De ti procederán dos altas ramas
de Enríquez y Guzmanes, de las cuales
una que será honor de Garavitos,
felicísima gloria de las damas

de tu Betis, sus perlas y corales
en ti celebrará y en sus escritos.

[Comienza seguidamente el acto primero]

[f. 45r]

Fin de la Tragicomedia los jardines y campos sabeos, que acababa doña Feliciano Enríquez de Guzmán en Sevilla, en nueve de octubre de 1619.

[f. 45v]

Carta ejecutoria de la Tragicomedia los jardines y campos sabeos

Apolo Febo, Timbreo, Titán, Paeon [Peán], Clario, Loemio, Ulio, Libistino, Filesio, Pitio, Lato, Lintesio, Loxias, Aegleto, Gergitio, Argirototo, Oetosciro, Delio, Agileo, Sminteo, Didimeo, por la gracia de Júpiter, rey del cuarto cielo, sol alumbrador del universo, señor de todas las vertientes de la fuente Aganipe, etc. A la serenísima princesa de las ciencias Palas Minerva y a las nueve infantas de nuestro Parnaso y Consejo Real de Poesía, nuestras muy caras y muy amadas hermanas, duques, condes, marqueses, ricos hombres, presidentes y oidores de las nuestras audiencias y cancellerías, etc. Y a todos los poetas españoles que andáis vagando por las faldas y cumbres de nuestro sacro monte, salud y gracia. Sepades que en el dicho nuestro Consejo Real de Poesía, ante las dichas nueve infantas, nuestras musas y oidoras, se presentó una simple querrela y demanda por parte de los poetas cómicos de España, juntamente con la tragicomedia intitulada *Los jardines y campos sabeos*, que en la ciudad de Hércules nuestro hermano, sacada de zanjas por Híspalo su hijo y de su nombre Híspalis llamada, se había compuesto por una que decía ser descendiente de Maya, hija de Atlante, rey de las Españas, por la cual se querellaron de ella y le pusieron demanda, diciendo que, siendo mujer y no pudiendo hablar entre poetas, había tenido atrevimiento de componer la dicha Tragicomedia y dejándose decir en ella que había sido la primera que con toda propiedad y rigor había imitado a los cómicos antiguos y guardado su arte poética y preceptos y ganado nuestro laurel a todos los que habían compuesto comedias, en lo cual había excedido notablemente y todo lo que decía era novedad, quimera y disparate. Por que nos pedían y suplicaban declarásemos la dicha *Tragicomedia* por novela impertinente y a la autora de ella por autora de novedades y dislates, y la condenásemos en perdimiento de tiempo y de la impresión y en las costas de ella, y mandásemos que en las comedias no se hiciese novedad y pidieron justicia. Y por nuestras musas vista la dicha querrela y demanda, mandaron dar traslado a la parte, la cual por su petición, que ante ellas presentó, dijo que la dicha querrela y demanda no procedía por lo general y lo que de ella resultaba. Y porque su *Tragicomedia* era muy útil y

provechosa para desterrar de España muchas comedias indignas de gozar los Campos Elisios y para libertarla y libertar a sus ilus- [f. 46r] tres y nobles poetas del tributo que, por tener paz con el bárbaro vulgo, le han pagado hasta su tiempo, como la misma España y sus perseguidos moradores lo pagaron de cien doncellas en cada un año, por tener treguas con el paganismo, hasta que las siete doncellas mancadas con su valerosa hazaña dieron causa a su redención; a las cuales ella, como generosa parienta suya, había imitado libertando a la misma valerosa España y a sus muchos ilustrísimos poetas, que compulsos y apremiados habían rendido semejantes parias. Por que nos pedía y suplicaba denegásemos a la parte de los dichos poetas lo que pedían y les pusiésemos perpetuo silencio, y juntamente mandásemos establecer por ley y pragmática sanción promulgada en nuestras cortes que todas las comedias guardasen de aquí adelante la traza y arte, leyes y preceptos de la dicha *Tragicomedia*, la cual generalmente se leyese en todas nuestras academias por arte poética de buenas comedias, y pidió justicia. Y por nuestras musas fue mandado dar traslado a los poetas, los cuales se afirmaron en su demanda diciendo que todo lo dicho, alegado y pedido por la susodicha era burlería y notorio disparate; y que los poetas españoles eran hoy la luz de la poesía en todas las naciones del universo y no se debía permitir contra ellos censura tan rigurosa de una mujer, mayormente en materia de comedias, en las cuales se hallaban en España algunas tan elegantes y elocuentes que merecían el aplauso de grandes príncipes y la admiración de hombres doctísimos y versados en todas facultades y buenas letras. Y que era arcaísmo y antigüedad desusada la que quería introducir y no era posible su introducción, porque si las cosas representadas sucedían en diferentes lugares y tiempos, mal se podían disponer en un solo lugar y tiempo sin evidente falsedad, y mucho menos en lugar público delante del pueblo las sucedidas en las recámaras, salas y aposentos. Y que ni la misma *Tragicomedia* había guardado las leyes que daba, pues juntaba los siglos de Adonis y Venus con los de Atlante y Hespero y con los presentes y venideros; y en los entreactos los de Mídas y Baco con los de Dafne, Siringa y Pomona. Y últimamente los actos y entreactos contenían dioses y transformaciones y multitud de personas juntas, cosas todas no permitidas por la arte poética de nuestro poeta Horacio. Por todo lo cual nos pedían y suplicaban hiciésemos en la causa según por su parte se había pedido y pidieron justifica y ser recibidos a prueba.

De la cual petición nuestras musas mandaron dar traslado a la otra parte, la cual dijo que todavía debíamos denegar a la parte contraria lo pedido en su demanda, porque todo lo que de nuevo alegaban, se excluía por lo que dicho y alegado tenía; y porque [f. 46v] si ella era mujer, también lo eran nuestras carísimas hermanas las nueve Musas, sin embargo de lo cual las hemos hecho del nuestro Consejo Real de Poesía, porque en ellas asienta nuestro furor cirreo como el esmalte sobre el oro, y asimismo nuestra serenísima hermana Palas Minerva era diosa de las

ciencias, y en España su progenitora Maya, hija de Atlante, ínclito rey de ella, a todas nueve no había dado ventaja. Y también fueron insignes en buenas letras la dignísima marquesa de Cenete, la celebrada Isabela Joya de Barcelona, la eruditísima Sigea toledana, a quien por sus letras latinas y hebreas la serenísima reina de Portugal con increíble admiración recibió en su casa e hizo maestra de la clase que en ella tenía de mujeres ilustres; doña Ángela Zapata, doña Ana Osorio, burgalesa, y doña Catalina de Paz, gloria y honor de Guadalajara, y otras españolas sin número que siempre han honrado las Españas señalándose en ellas en todos tiempos. Que ella no ponía defecto ni otra nota en la elegancia y elocuencia, donaires y sales de las comedias españolas, muchas de las cuales reconocía en esta parte por maravillas nuestras inspiradas de nuestro celestial influjo. Que sola su censura era del único lugar público y contexto de breve de tiempo y división de actos y escenas en que se afirmaba haber ganado nuestra corona de laurel y haber faltado todos los cómicos españoles, los cuales no se debían ofender de esta censura, que muy más rigurosa era la de otras muchas personas, y señaladamente la del buen caballero andante don Quijote de la Mancha, cuyo Rocinante se atrevió a morder a nuestro caballo Pegaso y le dijo en jumental idioma que las comedias de los dichos poetas lo habían convertido en caballero gradario, haciéndole discurrir algunas de ellas casi por todas las partidas del mundo con sus autores y actores. Que si algunas habían merecido el aplauso de grandes príncipes y suspensión de aficionados a buenas letras, también mereció el aplauso de la majestad del prudentísimo Felipe segundo y de los muchos príncipes y doctos que le asistieron la gran comedia que en Milán se le representó en su viaje a Flandes, siendo príncipe de Asturias, cuyo escritor dice haber sido una de las mejores que se habían representado en Italia; y esto le había obligado a decir la sola división de cinco actos y las escenas de nuestras musas, ninfas, Baco y Sileno, que ella asimismo introducía en su *Tragicomedia*. Que restituir la antigüedad es de las mayores gentilezas de los bien entendidos, no arcaísmo, sino fineza muy estimada. Que ya cesaba la disputa si eran posibles o no eran posibles las leyes y preceptos de su arte, pues se vían guardados tan puntualmente en su primera y segunda parte, en las cuales la licencia [f. 47r] poética usada discretamente había permitido que concurriesen los tiempos de Adonis con los de Atlante, y los de Midas y Baco con los nuestros y de nuestra querida Dafne y con los de Pan, Vertuno y los demás. Que de los dioses y diosas introducidos como personas humanas no hablaba la prohibición de nuestro poeta Horacio y menos de las transformaciones referidas en relación; y asimismo no se entendía con las de los entreactos, que él llama sátiros, dichos vulgarmente entremeses, porque en estos principalmente se procura mover a expectación y entretenimiento, a lo cual mueven más la apariencias. Que la

multitud de personas era prohibida cuando hablaban muchos juntos causando confusión, no cuando hablaban tres o cuatro entre sí y otros aparte sin causarla. Por que nos suplicaba hiciésemos y proveyésemos como tenía pedido, y pidió justicia.

Todo lo cual visto en el dicho nuestro consejo, se hubo el pleito por concluso y se recibió a prueba con cierto término, dentro del cual por la parte de los poetas se presentaron todas sus comedias y tragedias hechas en romance y lengua española hasta estos tiempos del magnánimo Felipe cuarto, rey de la España, con que vinieron cargadas muchas recuas y carretas que llenaron los archivos y almacenes de nuestra Elicona. Y juntamente dijeron sus dichos muchos testigos poetas y no poetas, que todos unánimes y contestes depusieron que eran grandes y famosas las dichas comedias y tragedias, y que así las vían intitular y ser habidas y tenidas comúnmente por tales, con extraordinario aplauso de todos, y que todo lo demás era novedad y cosa de risa. Y por la otra parte solamente se reprodujo su *Tragicomedia* por los poetas con su demanda presentada y se presentaron algunos testigos, pocos o ningunos contestes y todos los demás singulares, que aunque dijeron algo en su favor, todos vinieron a concluir que, por ser cosa tan nueva para España, no se sabían bien determinar en decir su parecer y así se remitían a las leyes y ordenanzas de nuestra poesía. Y habiéndose dado traslado a las partes de las dichas comedias y probanzas, de conformidad concluyeron para sentencia y por nuestras Musas fue habido el pleito por concluso. Y hallándome yo a la vista en la sala y a la determinación en el acuerdo, pronunciamos sentencia definitiva del tenor siguiente:

En el pleito entre partes, etc. fallamos que debemos declarar y declaramos la *Tragicomedia los jardines y campos sabeos* haber ganado nuestra corona de laurel en el arte y preceptos de los cómicos antiguos a todas las comedias y tragedias españolas compuestas hasta los tiempos del magno Felipe cuarto de las Españas. Y [f. 47v] mandamos a nuestros poetas españoles que en las comedias que de aquí adelante se hicieren, guarden las leyes y preceptos de su primera y segunda parte, so pena de no ser tenidos de nos por cómicos, ni trágicos; y que los mandaremos borrar y tildar del catálogo de nuestros poetas y de los libros de nuestras mercedes y situados con destierro a nuestra voluntad de las altas cumbres de nuestro Parnaso. Y mandamos se lea en todas nuestras academias por arte de buenas comedias, ley y pragmática sanción hecha en nuestras cortes la dicha *Tragicomedia* y sus reglas y preceptos. Y juzgando así, lo pronunciamos y mandamos sin costas. Y que se ejecute esta sentencia sin embargo de suplicación y se despache carta ejecutoria de ella. Apolo Febo, Calíope, Euterpe, Clío, Talía, Urania, Erato, Terpsícore, Polimnia, Melpómene.

Dada fue y pronunciada la dicha sentencia en el monte Parnaso, en su sala de audiencia pública de poesía, por su majestad de nuestro rey y señor Apolo Febo y por las ilustrísimas

infantas sus carísimas hermanas las nueve Musas de su Real Consejo de Poesía, que en ella firmaron sus nombres. En nueve de octubre de mil y seiscientos y veintitrés [1623] años. Por su mandado, Orfeo de Tracia, secretario. Porque vos mandamos que veáis la dicha sentencia de suso contenida y la guardéis, cumpláis y ejecutéis y hagáis guardar, cumplir y ejecutar según y cómo en ella se contiene; y no hagades ni hagan ende ál so pena de la nuestra merced y las demás penas en ella contenidas y de todas sus anticomedias para la nuestra cámara, so la cual mandamos a cualquier nuestro poeta, aunque no sea de los del número, os la notifique y dé testimonio de ello porque nós sepamos cómo se cumple nuestro mandado. Dada en los jardines de nuestro monte Parnaso, en primero de marzo de mil y seiscientos y veinticuatro [1624] años. Apolo Febo, Calíope, Euterpe, Talía. Por su mandado, Orfeo de Tracia, secretario. Registrada. Anfión. Por canciller, Anfión.

[f. 48r] A los lectores

Entiendo haber imitado en esta *Tragicomedia* con todo rigor y propiedad el estilo y traza de las comedias y tragedias antiguas, así en la división y artificio de sus actos y escenas como en guardar siempre un mismo lugar público en el teatro y en toda la fábula un continuado contexto de breve tiempo, en el cual naturalmente los que se hallasen presentes pudiesen sin larga intermisión haber asistido a todo el suceso, en todas las cuales cosas, o por no haberlas bien considerado o por la dificultad de bien disponerlas o por interese propio o por mayor aplauso del vulgo, todos los modernos han faltado. En la primera impresión, dividí licenciosamente cada una de sus dos partes en tres jornadas al uso español usado hasta estos días, para su más cómoda representación y porque imitasen y contuviesen en sí las tres partes de la comedia: prótasis, epítasis y catástrofe. Hoy, que veo el edificio fraguado y firme, he quitado en esta segunda las cimbras de las jornadas a los arcos de los actos, para que ellos solos se sustenten y levanten sobre sí más galana y artificialmente, sin la máquina, arrimo y embarazo de ellas. Y con más razón me parece ahora que se me puede permitir que diga que es de tan buen parecer mi *Tragicomedia* que puede salir en público a ver no los teatros y coliseos, en los cuales no he querido ni quiero que parezca, mas los palacios y salas de los príncipes y grandes señores y sus regocijos públicos y de sus ciudades y reinos; y asimismo, con menos ruido, visitar en sus casas a los aficionados a buenas letras. Y también puedo decir que se debe estimar en algo haber cifrado en fingimientos tan antiguos de lo más curioso de la antigüedad sucesos verdaderos y tan nuevos que el día de hoy están presentes.

El nombre de *Tragicomedia*, aunque juzgado rigurosamente de alguno por impropio y no bien impuesto al *Anfitrión* de Plauto, en nuestra fábula o historia tiene toda propiedad, porque contiene dos partes y dobles los argumentos, trágicos y cómicos, en su principal y fatal persona, Clarisel, y en las de las princesas Belidiana y Maya. Comoquiera que las comedias y tragedias

mixtas no ignoradas de los antiguos se dijeron así porque en parte eran turbulentas y en parte quietas y los acutísimos y prudentísimos jurisconsultos, que tuvieron tan buen voto en toda filosofía, admitieron acciones mixtas por participar de reales y personales como la arte y naturaleza, también han admitido los mixtos y compuestos. De los entreactos digo que está guardado el mismo estilo en ellos que en la acción principal y huida la enseñanza que ordinariamente estos suelen tener pervirtiendo los ánimos y buenas costumbres. Y adiós, que oigo a Apolo celebrar y promulgar hoy por ley mi mayuma, llamando las provincias de España a las fiestas y alegrías de ella.

[f. 48v]

De Apolo a doña Feliciano Enríquez de Guzmán

Soneto.

Las torpes parias de las cien donzellas
devengaron con gloria soberana
las ilustres Leonor y Mariana
con sus castas consortes cuanto bellas.

Vos, que en la luz de tales dos estrellas,
luceros de la tarde y la mañana,
como tan vuestras, bella Feliciano,
guía y norte hallastes y centellas;
del valor alentada de su ejemplo,
el tributo pagado con desmanes
al paganismo bárbaro del vulgo,
redimistes con gloria. Si de templo
no digna, ¡oh honor de Enríquez y Guzmanes!,
digna de la mayuma que hoy promulgo.

Clementiae nostrae placuit ut Maiumae Provincialibus laetitia reddatur; ita tamen ut servetur honestas, & verecundia castis moribus perseveret, l. única. C. de Maiuma, lib. II.

De doña Carlota Enríquez de Guzmán. A la *Tragicomedia los jardines y campos sabeos*.

Soneto.

Farol, jardines, sois que los navíos
encamináis al puerto de bonanza;
ley, pragmática nueva y ordenanza
insigne de los pitios desafíos.

Crisol que al oro dais de vuestros ríos
y al falso y a la alquimia su balanza.
Arte cierta, doctrina y enseñanza
negada a licenciosos albedríos.

Alta atalaya y torre que ambos mares,
el del Sur y el del Norte descubristes.
Nivel, regla, padrón, peso, medida.

Ricos campos sabeos singulares,
única es vuestra fénix que hoy nos distes
en los nuestros Elisios, do se anida.



Bieseles
Bibliografía de Escritoras Españolas